

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 17 de noviembre de 2025, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican al interesado los actos administrativos en el expediente de aprovechamiento de agua que se cita en el término municipal de Dúrcal.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de Administración Electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, y en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, en relación con la disposición transitoria segunda de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido del interesado, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Gestión del D.P.H. de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Interesado. NIF: 23710903L.

Fecha de las solicitudes: 29/12/1988.

Procedimientos: 1988SCA008303GR y 1988SCA008305GR de concesión de aguas superficiales en los parajes «Haza Navarro» y «Haza de las Praderas» del término municipal de Dúrcal.

Identificación del acto a notificar: Requerimiento.

Recursos o plazo de alegaciones: Se le otorga un plazo de tres meses desde la presente publicación, transcurridos los cuales sin aportar la documentación requerida, se entenderá que se ha producido la paralización del procedimiento por causa imputable al solicitante, produciéndose la caducidad del procedimiento, según el artículo 99 de la Ley de 17 de julio de 1958, y acordando el archivo de las actuaciones.

Acceso al texto íntegro: Departamento de Gestión del D.P.H. de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 4.ª

Correo electrónico de contacto: dpges.svdphca.dtgr.capadr@juntadeandalucia.es

Granada, 17 de noviembre de 2025.- La Delegada, María del Carmen Reyes Ruiz.